



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de junio de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 5267/2022, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la incorporación y adhesión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria (RUESS); y

CONSIDERANDO:

Que motiva la solicitud la importancia y la necesidad de la participación de la Facultad en la RUESS.

Que la RUESS es una organización colectiva conformada por equipos universitarios que trabajan comprometidos con la promoción de una economía que garantice el trabajo digno, relaciones equitativas y democráticas en el marco del respeto por el medioambiente.

Que se trata de una Red conformada por distintas universidades interesadas en el diálogo, el intercambio de experiencias, la reflexión y las acciones conjuntas en temáticas que vinculan a la Universidad con la economía social y solidaria.

Que el Programa de economía social, solidaria, comunitaria, popular y plural contempla como una de las actividades la gestión y participación en actividades de investigación -intra e inter-facultades y universidades, con el fin de fomentar y promover conocimientos en estudiantes, docentes y graduados.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria tomó intervención, solicito protocolizar la incorporación a la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria y elaboro el respectivo anteproyecto de Resolución.

Que Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la incorporación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

EBD

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretaria de Extensión Universitaria Elizabeth del Valle MAGALLANES

Hoja de firmas